



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

PROCESO:	EXPROPIACION
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO:	CARMELO CLARET ESPINOSA MILANES Y OTRO
RADICADO No.	23001310300420130033000

Por solicitud verbal del titular, para el presente proceso al despacho.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL

Realizando un control de legalidad al pago realizado al señor JOSE LUIS GANEM perito dentro del proceso radicado 2013-00330-00, se le asignó por el trabajo realizado la suma de \$2'194.999, igualmente al perito WILSON QUIROGA se le fijó la misma suma de \$2'194.999, siendo la parte demandante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la demandada CARMELO ESPINOSA MILANES Y OTROS.

Como los mismos peritos hicieron la experticia dentro del proceso radicado 2013-00334, siendo las partes demandante y demandada las mismas, se les asignó como pericia dentro de este proceso la suma de \$2'782.020 para cada uno de ellos.

Por error involuntario al momento de materializarse el pago de la pericia en el proceso 2013-00330 se le canceló la orden de pago de los dos depósitos judiciales al señor JOSE LUIS GANEM por valor de \$2'194.999 cada uno, cuando debió ser un sólo título por este valor, ya que le correspondería la suma de \$ 2,782.020. oo por el proceso 2013-00334.

Así las cosas, le tocaría al señor JOSE LUIS GANEM dos títulos, uno por valor de \$2'194.999 del proceso 2013-00330 y otro por valor de \$2'782.020 del proceso 2013-00334.

Por lo que para enmendar el error involuntario del juzgado, y cancelar el valor real al perito JOSE LUIS GANEM, se fraccionará el título judicial No. 427030000813879 que está en el Portal del Banco Agrario a favor del proceso 2013-00334 por valor de \$2'782.020, así: uno por valor de \$587.021 que será entregado al señor JOSE LUIS GANEM del proceso 2013-00334 y el valor restante de \$2'194.999 será entregado al señor WILSON QUIROGA, como pago del proceso 2013-00330. Por secretaría, adjúntese copia de este auto al proceso radicado 2013-00334, para la constancia de rigor.

C U M P L A S E

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea798057d21c64093a353358e77113bee33b57350a664e8be9d8465d180109a2

Documento generado en 22/09/2021 11:34:35 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>